



## ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2023-MPC

Casma, 27 de noviembre del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pleno del Concejo Municipal: la Carta N° 047-2023-MPC-REGIDORA-ILM presentada por la Regidora Isabel Lomparte Monteza; sobre renuncia en el cargo de vocal de la Comisión Municipal Pro Navidad de la Niña y Niño Casmeño 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 130° de la Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPC de fecha 02.03.2017, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Casma, prescribe lo siguiente: "Las COMISIONES ESPECIALES de regidores se constituyen por acuerdo de Concejo Municipal, para tratar asuntos específicos que por su naturaleza no corresponden ser tratados por las Comisiones Permanentes y porque su importancia o gravedad así lo amerita. El Acuerdo del Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, sus miembros y el plazo asignado para la ejecución de la labor. (...)".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 093-2023-MPC, de fecha 19.10.2023, se conformó la "Comisión Municipal Pro Navidad de la Niña y Niño Casmeño 2023", que se encargara de realizar las coordinaciones y búsqueda de apoyo con la finalidad de agasajar a las niñas y niños de la provincia de Casma en estas fiestas navideñas; estando integrado, por varios de los regidores, entre ellas, la Regidora Isabel Lomparte Monteza.

Que, al respecto, con fecha 15.11.2023, la Regidora Isabel Lomparte Monteza; presenta su renuncia por motivos estrictamente personales y de salud, a ocupar el cargo de vocal de la Comisión antes mencionada.

Que, visto el documento presentado, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Casma, con el voto por UNANIMIDAD de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, la "Comisión Municipal Pro Navidad de la Niña y Niño Casmeño 2023", que se encargara de realizar las coordinaciones y búsqueda de apoyo con la finalidad de agasajar a las niñas y niños de la provincia de Casma en estas fiestas navideñas; y que estará integrado de la siguiente manera:

- Presidente : Reg. Lidia Nelly Gonzales Rodriguez
- Secretaria : Reg. Marjory Nataly Silva Saavedra
- Vocales : Reg. Pedro Vidal Macedo Espinoza  
Reg. Annie Leslie Caballero Maya  
Reg. Melchor Alejandro Congo Cotrino  
Reg. Rodolfo Alejandro Alba Meza

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a cada uno de los integrantes de la comisión para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, el Acuerdo de Concejo N° 093-2023-MPC de fecha 19.10.2023.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
JULIO CESAR MELÉNDEZ LÁZARO  
ALCALDE